

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 150-12-IPEN/PRES, se aprobó la Norma Técnica N° IR.003.2012 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X";

Que, la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, establece que la Autoridad Nacional aprobará las Normas técnicas específicas y Directivas adicionales que estime necesarias para facilitar la aplicación del citado Reglamento;

Que, con Memorandum N° 079-13-OTAN, la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional – OTAN, señala que ha considerado necesario revisar la Norma Técnica N° IR.003.2012 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X", a fin de precisar y clarificar sus disposiciones, para que facilite su aplicación y cumplimiento por parte de los usuarios;

Que, mediante Memorando No. 287-13-OTAN de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, hace de conocimiento a Presidencia, haber culminado la revisión de la Norma Técnica N° IR.003.2012 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X", recomendando su actualización;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM, y; del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Con los vistos del Director Ejecutivo, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (a.i.);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Norma Técnica N° IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X", cuyo texto, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 150-12-IPEN/PRES.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente

945790-3

Aprueban Norma Técnica "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 123-13-IPEN/PRES

Lima, 3 de junio de 2013

VISTOS: El Memorandum N° 079-13-OTAN y el Memorando N° 287-13-OTAN, ambos de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM, señala que la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional es el órgano de línea y la unidad orgánica técnica responsable de regular, autorizar, controlar y fiscalizar el uso seguro de las fuentes de radiación ionizante relativos a seguridad radiológica y nuclear, transporte, protección física y salvaguardias de los materiales nucleares en el territorio nacional;